



Interlocutorio	953
Radicado	05266-31-03-003-2020-00183-00
Proceso	Verbal – Restitución de inmueble arrendado (Local comercial)
Demandante	Alberto Mejía Ramírez en calidad de propietario del establecimiento de comercio Garantía Inmobiliaria M.R.
Demandado	Aluminios y Vidrios Estrada Hernández S.A.S., Carlos Alfredo Estrada Zuluaga, Javier Mauricio Pérez Hernández, Eliana María Pérez Hernández.
Asunto	Decreta secuestro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Embargado el inmueble de matrícula n° 001-1160079 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur (folios 13 pág. 7 del cuaderno de medidas del expediente digital), el juzgado,

RESUELVE

Primero: decretar el secuestro del inmueble de matrícula n° 001-1160079 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad de los demandados Carlos Alfredo Estrada Zuluaga con CC. 8.045.920 y Eliana María Pérez Hernández con CC. 43.741.461, el cual se encuentra ubicado en la calle 48 sur N° 72-56 Int 1021 Reserva prado Medellín (art. 601 del C.G.P.).

Segundo: comisionar a los Jueces Civiles Municipales para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios de Medellín (reparto) para llevar a cabo la diligencia de secuestro, el comisionado cuenta con las facultades estipuladas en el artículo 40 del C. G. del Proceso, además de las de subcomisionar, designar y reemplazar al secuestro.

Tercero: expedir el despacho comisorio, el cual queda a disposición del interesado para que lo diligencie ante el comisionado.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

202000183

11072023

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a30a226a741386e3030c3349ec29edc3b2f9693e1b0015d83d1d3f10090c34a**

Documento generado en 12/07/2023 04:06:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>